



PROYECTO DE LEY

Titularización de docentes del Área de Programas Socioeducativos

Artículo 1°.- Confirmase de forma excepcional la titularización masiva a lxs agentes que, al momento de la aplicación de la presente Ley, se encuentren desempeñando cargos docentes en carácter de interinxs en los programas pertenecientes al Área de Programas Socioeducativos incorporados al Estatuto Docente a través de la Ley 3623/10.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

La docencia del Área de Programas Socioeducativos ha sido sometida largamente a una situación de precarización laboral y por consiguiente de vulneración de derechos en relación a la estabilidad laboral. Esto ha valido décadas de lucha de los docentes mencionados, quienes en diversos casos permanecieron bajo contratos y en otros han tenido que ejercer tareas como monotributistas.

Tras incesantes reclamos por el pase al Estatuto Docente y la titularización se aprueba la Ley 3623/10. Dicha Ley se constituye como una respuesta distorsionada por parte del gobierno, ya que a través de la misma se desvirtuó el carácter de diversos programas no incorporándolos en sus áreas correspondientes, desconociendo la esencia del reclamo docente, como en el caso del programa denominado Maestro+Maestro, el cual está conformado por docentes de grado, quienes refuerzan los procesos de la lectoescritura en el primer ciclo de las escuelas primarias, pero sin embargo quedaron fuera del área de pertenencia. Otros programas dan cuenta de la misma situación, ya que el gobierno creó un área que tiende a paralelizar el propio sistema educativo formal con sus áreas y niveles educativos correspondientes.

Otro aspecto en cuanto a la vulneración de derechos fue la demora del Gobierno en la aplicación de la Ley 3623, la cual fue aprobada en el año 2010 pero su aplicación fue en el año 2015. Es decir, luego de 5 años desde su sanción se dio la primera tanda de titularizaciones pero dejando afuera, por las fechas estipuladas en la letra de la Ley en cuestión, a la mayoría de la docencia de los programas. Esto trajo aparejado una secuela lesiva a los derechos docentes ya que la mitad de quienes se desempeñan en los diferentes programas se encuentran sin derecho a concursar y por consiguiente titularizar los cargos.

De esta manera el Ejecutivo mantiene una deuda en cuanto a la restitución del derecho a la estabilidad laboral, los concursos, la permanencia, los traslados y el ascenso, vulnerando lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Docente en lo relativo a la posibilidad de acceder a los concursos de cargos de manera anual.



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Por su parte, la Legislatura de la Ciudad sancionó el 12 de Mayo de 2022 una titularización, pero que incluyó solo a docentes de nivel medio, excluyendo a los docentes de los programas socioeducativos.

Este proyecto de ley, vuelve a tomar esta problemática que ya fue presentada en anteriores proyectos, como en el 2022 por la Legisladora Amanda Martín bajo el expediente 1389-D-2022 y también el proyecto presentado el mismo año con el expediente 961-D-2022.

Este estado de situación amerita la titularización inmediata de la docencia de los programas del área para subsanar una vulneración que se prolonga a lo largo del tiempo.

Por lo expuesto, solicito se acompañe el presente proyecto.

Último cambio: 22/5/2024 14:28:00 - Cantidad de caracteres: 2757 - Cantidad de palabras: 526